

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB.

EXP. N° 400-4340-2019 .-

DECRETO N° 3 -G-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC. 2019

Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Hacienda y Finanzas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Hacienda y Finanzas al Contador Público Nacional **CARLOS ALBERTO SADIR**, D.N.I. N° 12.718.657.-

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Hacienda y Finanzas para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

[Handwritten signature]
OSCAR ESTEBAN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO
JUJUY

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR